



DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 JUN 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de medicamentos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-31-L118 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1471 de fecha 07 de Junio de 2018 mediante el cual se autoriza la publicación de licitación ID 3663-31-L118 por la adquisición de medicamentos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE Licitación Pública ID3663-31-L118 por la adquisición de medicamentos para abastecer al CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

PROVEEDORES:

CARIBEAN PHARMA LTDA	RUT 76.830.090-9	\$518.020
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	RUT 76.389.383-9	\$396.300
INVERSIONES PHARMAVISAN	RUT 76.055.804-4	\$877.000
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	RUT 76.956.140-4	\$101.600
LABORATORIO CHILE S.A.	RUT: 77.596.940-7	\$459.840
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA	RUT: 76.630.750-7	\$264.000
WINPHARM	RUT: 76.079.782-0	\$112.000

TOTAL ADJUDICADO \$2.728.760 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/ MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)